



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00100-00
Demandante: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
Demandado: DIANA VANESSA TIQUE GIL

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que allega la apoderada judicial de la parte demandante vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 03, para todos los efectos procesales, téngase como nueva dirección de notificación electrónica de la demandada el correo electrónico: dianavanessatiquegil@gmail.com

NOTIFÍQUESE. -

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fef3f52dbc019c2d817d11b324452ff9f635a061750ff0b15056809f283f05fd

Documento generado en 28/09/2021 02:47:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**